



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de mayo del 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el 22 de agosto 1891, se embarca en Génova, para anclar en el Callao el 28 de setiembre del mismo año, la expedición compuesta entre ellos, nueve Hijas de María Auxiliadora, bajo la dirección de Sor Ángela Piai, que luego sería Directora de la hoy Beata Laura Vicuña en Junín de los Andes y que posteriormente Las Hijas de María Auxiliadora se hacen cargo de la Casa Sevilla ese mismo año. Los Salesianos fueron a habitar una casona en la calle Madera, cerca del Paseo de Aguas (Rímac), propiedad también de la Beneficencia Pública de Lima, hoy convertida en Asilo de Ancianos. Allí iniciaron el Oratorio Festivo, la niña de los ojos de Don Bosco y de todo Salesiano. Era el 8 de diciembre de 1891, cincuenta años después de que Don Bosco iniciara su Primer Oratorio con Bartolomé Garelli, en la Iglesia de San Francisco de Asís en Turín;

Que, en nuestra ciudad de Ayacucho, la Casa de las Hijas de María Auxiliadora fue fundada el 19 de marzo de 1927, iniciando el mismo año a funcionar la I.E. Nivel Primario; y en el año 1966 empieza a funcionar el Colegio Secundario; siendo ello así, al presente año, cumplen 90 años en nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto administrativo, por los 90 años de presencia de las Hijas de María Auxiliadora en nuestra muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, cumpliendo una labor inagotable en la enseñanza integral con valores cristianos, ofrecidas a nuestras niñas y jóvenes ayacuchanos; donde su misión tiene origen en la iniciativa salvífica del Padre, y nos compromete a convertirnos para ellas y ellos, a la escuela de María, en signo y mediación de la caridad de Buen Pastor mediante un proyecto cristiano de educación integral según el estilo del Sistema Preventivo;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a las Hijas de María Auxiliadora, por los 90 años de presencia en nuestra muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, cumpliendo una labor inagotable en la enseñanza integral con valores cristianos, ofrecidas a nuestras niñas y jóvenes ayacuchanos; donde su misión tiene origen en la iniciativa salvífica del Padre, y nos compromete a convertirnos para ellas y ellos, a la escuela de María, en signo y mediación de la caridad de Buen Pastor mediante un proyecto cristiano de educación integral según el estilo del Sistema Preventivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto al Presidente del COPAFA "MA", para su reconocimiento y fines; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

